

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

002-2021-2022-CR

**LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
*Ha dado la Resolución Legislativa del
Congreso siguiente:*



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE
APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE
SESIONES 2021-2022**



CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del período anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que la presidenta del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 4 de octubre de 2021, aprobó el proyecto de Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la Agenda Legislativa.

HA RESUELTO:

Artículo 1. Aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022

Aprobar la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022 en los términos siguientes:

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022		
ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	1.FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO	1. Defensa del principio constitucional de balance y equilibrio de poderes. Fortalecimiento de la seguridad jurídica y la institucionalidad
		2. Reformas constitucionales
		3. Reforma del Reglamento del Congreso
		4. Elección de altos funcionarios del Estado
	2.DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	5. Modificación de la Ley de Organizaciones Políticas
		6. Modificaciones a las leyes electorales
	3.AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	7. Protección del patrimonio cultural
		8. Defensa de los pueblos originarios y comunidades campesinas
		9. Defensa de nuestra diversidad cultural. Promoción y preservación de las lenguas originarias
		10. Ley General de Museos
	5.GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES	11. Regulación de requisitos para ser ministro de Estado
		12. Transparencia en la gestión pública
		13. Modificación del régimen tributario
		14. Inversión pública



	7.ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	15. Leyes que fortalezcan la seguridad ciudadana. Lucha contra el crimen organizado
		16. Acción contra los delincuentes extranjeros y la problemática migratoria
		17. Medidas de apoyo a las tareas de la Policía Nacional del Perú
		18. Apoyo a la labor de los Bomberos Voluntarios
	8.DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	19. Fortalecimiento del proceso de descentralización
		20. Financiamiento de los gobiernos regionales y locales
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10.REDUCCIÓN DE LA POBREZA	21. Lucha contra la pobreza. Seguimiento al Programa Hambre Cero
	11.PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	22. Leyes para atender los problemas de las personas con discapacidad
	12.ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	23. Reforma magisterial y Derrama Magisterial
		24. Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica
		25. Leyes para ampliar el ingreso a las universidades
		26. Bachillerato automático
		27. Modificaciones a la Ley Universitaria
		28. Licenciamiento de universidades
		29. Leyes para promover el deporte
	13.ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	30. Leyes de reforma y modernización del sistema de salud
		31. Leyes que contribuyan con la superación de la pandemia del covid-19
		32. Leyes para atender la situación de los profesionales de la salud
		33. Leyes sobre infraestructura de salud
		34. Reforma de las leyes que regulan los regímenes de pensiones
	14.ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	35. Modernización de la normativa laboral y reconocimiento de los derechos laborales
		36. Regulación de contratos de trabajo y derechos individuales
		37. Leyes que regulan las relaciones colectivas de trabajo
		38. Incorporación de jóvenes al mercado laboral
		39. Regulación del trabajo vía plataformas digitales y del teletrabajo



	15.PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	40. Seguridad alimentaria
	16.FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	41. Defensa de la mujer y la familia
III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	17.AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	42. Mejora de los organismos reguladores
		43. Apoyo a las asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios
		44. Medidas a favor de los consumidores
		45. Promoción de la libre competencia
	18.BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	46. Leyes de apoyo a las micro y pequeñas empresas
		47. Leyes de apoyo a los emprendedores
		48. Leyes para promover la formalización de la actividad empresarial
		49. Leyes de promoción del turismo
		50. Promoción de la inversión en el sector energía y minas
		51. Leyes de apoyo a la actividad empresarial
	19.DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	52. Leyes sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible
	20.DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	53. Promoción de la ciencia, innovación y tecnología
	21.DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	54. Acceso a internet
		55. Inversión en vivienda y saneamiento
		56. Fomento a la inversión en infraestructura
	23.POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL	57. Modernización del agro
		58. Fomento a las actividades agropecuarias
		59. SECIGRA Agrario
		60. Modernización de las entidades estatales vinculadas al agro
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	24.AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	61. Modernización de la gestión del Estado y la administración pública
	25.CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA	62. Legislación vinculada a las Fuerzas Armadas



	26.PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS	63. Leyes para la lucha contra la corrupción
		64. Ampliación de la participación de las instituciones públicas y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción
		65. Leyes para sancionar a quienes incurran en actos de corrupción
	28.PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	66. Modernización de los órganos del sistema de justicia. Reforma de leyes, códigos y procesos
	29.ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA	67. Fortalecimiento de la libertad de expresión e información
	30.ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	68. Lucha contra el terrorismo y el narcotráfico
	32.GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	69. Gestión del riesgo de desastres
	33.POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS	70. Gestión del agua
	34.ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	71. Demarcación y ordenamiento territorial

Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.



Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

